CONTRATO N° 35/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma Unipersonal **SAN RAFAEL de BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ, R.U.C. Nº 745828-2,** domiciliada en la calle Avda. Costa Azul c/ Ruta Gral. E. Aquino, de la ciudad de Limpio, representada por la señora **AURORA BOGARÍN GÓMEZ,** con **Cédula de Identidad Nº 745.828,** denominada el **PROVEEDOR** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 427490,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 679 de fecha de 19 de octubre de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427490**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2023 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 427490,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 518/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 679 del 19 de octubre de 2023.

Empresa San R. de Blanca Bogarín 794284 / 85 CIUDAD DEL MEDIO

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES), I.V.A. incluido,** y un monto máximo de **Gs. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES) I.V.A. Incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N° 1 y N° 2 JUZGADO DE SAN LORENZO (Conectados entre sí).	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA JUZGADO DE SAN LORENZO.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE - AVDA. PERON.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
6	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE - AVDA. CACIQUE.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
7	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE CAPIATA.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
8	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA.	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**7.600.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA Incluido**

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromisos correspondiente al Ejercicio 2024 quedará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Dra. María Teresa González De Dariel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios deberán prestarse a partir del 09 / 11 /2023 hasta el 09 / 11 /2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Plan de prestación de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 y 2	SERVICIO DE DESAGOTE - SAN LORENZO	1	UNIDAD	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio será realizado de lunes a viernes, una vez al día. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs. En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
3 y 4	SERVICIO DE DESAGOTE - LUQUE	1	UNIDAD	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio será realizado 2 (dos) veces a la semana (los días lunes y jueves). El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs. En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
5	SERVICIO DE DESAGOTE - LAMBARE - AVDA. PERON	1	UNIDAD	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio será realizado 2 (dos) veces al mes. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs. En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
6	SERVICIO DE DESAGOTE - LAMBARE - AVDA. CACIQUE	1	UNIDAD	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El servicio será realizado 1 (una) vez al mes. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs. En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
7 y 8	SERVICIO DE DESAGOTE	1	UNIDAD	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El plazo máximo para la realización de los servicios será de 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00hs. o después de las 13:00 hs. El servicio de desagote se realizará cuantas veces sea necesario.

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Acta de Recepción	Orden de Servicio / Acta de Recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION SERVICIOS GENERALES.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Empresa San Rafael de Blanca Bogarín 704284 / 85 SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

SRA. BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ
Representante Legal
SAN RAFAEL de
BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta